

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0015-R

Quito, D.M., 22 de marzo de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 ibídem, señala: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, estipula: *“(…) Los estudios y diseños incluirán obligatoriamente como condición previa a su aprobación e inicio del proceso contractual,(…)”,* asimismo que *“(…) La máxima autoridad de la Entidad Contratante y los funcionarios que hubieren participado en la elaboración de los estudios, en la época en que éstos se contrataron y aprobaron, tendrán responsabilidad solidaria junto con los consultores o contratistas(…)”*;

Que, el artículo 31 ibídem, dispone que: *“Los Pliegos contendrán toda la información requerida para participar en un proceso de provisión de obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría. Los Pliegos contendrán toda la información técnica, económica y legal requerida en un proceso como planos, estudios, especificaciones técnicas, condiciones económicas, legales y contractuales”*;

Que, el artículo 51 numeral 2 ibídem, respecto de la contratación de Menor Cuantía determina lo siguiente: *“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: 2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico”*;

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estipula que: *“La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado”*;

Que, el artículo 59 ibídem, estipula lo que debe verificarse dentro de un procedimiento de Menor Cuantía para la contratación de obras;

Que, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, constante en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, y sus reformas, en sus artículos 326 al 329.3 establece las disposiciones para los procedimientos de Menor Cuantía - Obras;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0015-R

Quito, D.M., 22 de marzo de 2022

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió otorgar nombramiento de libre remoción a la Ing. Romina Marusia Andrade Campaña, en calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera, a partir del 13 de octubre de 2021;

Que, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 4, subnumeral 4.3., “Al ... *COORDINADOR (A) GENERAL ADMINISTRATIVO (A) FINANCIERO (A)*; los procedimientos de contratación pública establecidos en la *LOSNC*, su *RGLOSNC*, y Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el *SERCOP* y sus reformas, incluidos los de arrendamiento, cuyo presupuesto sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico,...”;

Que, consta del expediente los Estudios Técnicos, para el proceso denominado “ADECUACIONES DE OFICINAS TICS EN EDIFICIO MATRIZ DGAC”, de febrero de 2022, elaborado por la Arq. Mercy Achupallas España, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, revisado por Lic. Edison Villarruel Ponce, Analista de Administrativo 3, y aprobado por la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, que en lo pertinente concluye:

- “Tal y como hemos podido comprobar, el realizar las *ADECUACIONES DE OFICINAS TICS EN EDIFICIO MATRIZ DGAC*, es de vital importancia dentro de la Institución, debido a que permitirá afianzar la seguridad de los equipos informáticos a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, mismos que son necesarios para el desarrollo de las actividades operativas y técnicas que se desarrollan en la Dirección General de Aviación Civil.
- Como consecuencia de lo expuesto a lo largo del presente informe se puede señalar que precautelar el sistema informático usado por las y los servidores de la DGAC- Planta Central, y nos permite concluir que contar con el aludido servicio es de carácter imprescindible.”; en este sentido, recomendó: “...dar inicio al proceso con los procedimientos preparatorios y pre-contractuales, para la suscripción de un contrato de servicios, que permita a la institución contar con un área adecuada para la instalación y desarrollo de actividades tecnológicas, por lo que es pertinente en cumplimiento de la normativa de Contratación Pública, la aplicación de un Proceso de Contratación por Menor Cuantía – Obras ”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0230-M de 09 de febrero de 2022, la Ing. Helena Alexandra Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, certificó que el proceso denominado “Adecuaciones de oficinas TICS en edificio matriz DGAC”, se encuentra contemplado en el POA 2022 de la DGAC, siendo la Dirección Administrativa, responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-0485-M de 14 de febrero de 2022, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, certificó que una vez verificado el catálogo electrónico del portal informático de compras públicas: “...la contratación “Adecuaciones de oficinas TICS en Edificio Matriz DGAC”, NO se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contrataciones del Estado – SOCE...”;

Que, consta del expediente el Estudio de Mercado para la Determinación del Presupuesto Referencial correspondiente al proceso denominado “ADECUACIONES DE OFICINAS TICS EN EDIFICIO MATRIZ DGAC”, de febrero de 2022, elaborado por la Arq. Mercy Achupallas España, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, revisado por Lic. Edison Villarruel Ponce, Analista de Administrativo 3, y aprobado por la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, que en lo pertinente concluye:

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0015-R

Quito, D.M., 22 de marzo de 2022

“...se establece como presupuesto referencial para el procedimiento de contratación denominado “ADECUACIONES DE OFICINAS TICS EN EDIFICIO MATRIZ DGAC”, un valor de USD 25.897,32 (VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 32/100 CTVS.) SIN CONTEMPLAR EL IVA.”;

Que, consta del expediente las Especificaciones Técnicas correspondiente al proceso denominado “ADECUACIONES DE OFICINAS TICS EN EDIFICIO MATRIZ DGAC”, de febrero de 2022, elaborado por la Arq. Mercy Achupallas España, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, revisado por Lic. Edison Villarruel Ponce, Analista de Administrativo 3, y aprobado por la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2022-0286-M de 18 de febrero de 2022, la Mgs. Mérida Castro Pazmiño, Directora Financiera, certificó: *“...la existencia de recursos por un valor de USD \$ 25.897,32 (VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 32/100) monto no contempla IVA, para dar continuidad al proceso de “Adecuaciones de oficinas TICS en Edificio Matriz DGAC”, de acuerdo al siguiente detalle:*

La partida presupuestaria a la cual se aplicarán el egreso es la siguiente:

2022 522 9999 0000 01 00 000 001 530402 1701 002 0000 0000 D54 2120211 “Edificios, locales, residencias y cableado estructurado (instalación, mantenimiento y reparación)”, Programa 01 Administración Central, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2022...”; así como, se adjunta la Certificación Presupuestaria e-SIGEF Nro. 60 de 16 de febrero de 2022;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-0806-M de 09 de marzo de 2022, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, certificó que el proceso denominado “Adecuaciones de las oficinas TICS en Edificio Matriz DGA”, se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2022;

Que, consta del expediente el Informe de Viabilidad Técnica, Económica y Legal del proceso denominado “ADECUACIONES DE OFICINAS TICS EN EDIFICIO MATRIZ DGAC”, de marzo de 2022, elaborado por la Arq. Mercy Achupallas España, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, revisado por Lic. Edison Villarruel Ponce, Analista de Administrativo 3, y aprobado por la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa; que en lo pertinente concluye:

- *“Realizar las ADECUACIONES DE OFICINAS TICS EN EDIFICIO MATRIZ DGAC, es de vital importancia dentro de la Institución, debido a que permitirá afianzar la seguridad de los equipos informáticos a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, mismos que son necesarios para el desarrollo de las actividades operativas y técnicas que se desarrollan en la Dirección General de Aviación Civil.*
- La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y la Dirección de Servicios de Navegación Aérea reposan administran el 80% de la operación tecnológica de la DGAC a nivel nacional, por lo que es necesario precautelar el sistema informático usado por las y los servidores de la DGAC-Planta Centra”, en este sentido recomendó: *“...de inicio a los procedimientos pre-contractuales, para la suscripción de un contrato que permita a la institución contar con la contratación del servicio “Adecuaciones de oficinas TICS en edificio matriz DGAC”, bajo la modalidad de Menor Cuantía - Obra”;*

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0015-R

Quito, D.M., 22 de marzo de 2022

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-0873-M de 15 de marzo de 2022, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, con relación al procedimiento para la contratación del servicio “ADECUACIONES DE OFICINAS TICS EN EDIFICIO MATRIZ DGA”, solicitó a la Ing. Romina Marusia Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativa Financiera “...su autorización, para el inicio del referido procedimiento de contratación bajo la modalidad de Menor Cuantía - Obras”; consta del recorrido del Sistema de Gestión Documental Quipux del Memorando de la referencia, que la Coordinadora General Administrativa Financiera, dispuso a la Dirección Administrativa: “*autorizado*”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-0878-M de 15 de marzo de 2022, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, remitió el expediente electrónico (CD) a la Mgs. Rosa Herminia Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica, y solicitó se digne disponer a quien corresponda proceda con la revisión legal pertinente y elaboración de la resolución de inicio del procedimiento de contratación: “ADECUACIONES DE OFICINAS TICS EN EDIFICIO MATRIZ DGAC”, signado con el código Nro. MCO-DGAC-001-2022; y, posterior alcance constante en el Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-0954-M de 22 de marzo de 2022;

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 51 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; artículo 59 de su Reglamento General de aplicación, en concordancia con el subnumeral 4.3 del artículo 4 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021, y la Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obras signado con el código Nro. MCO-DGAC-001-2022, para la contratación del servicio “ADECUACIONES DE OFICINAS TICS EN EDIFICIO MATRIZ DGAC”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y sus reformas; con un presupuesto referencial de USD \$ 25.897,32 (VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 32/100 ctvs.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con un plazo de ejecución de 30 días, contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del Contrato.

Artículo 2.- Aprobar los pliegos elaborados por el Ing. Geovany Javier Garzón Cárdenas, Analista de Comercialización 1, de conformidad con los modelos obligatorios oficializados por el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, y el cronograma del procedimiento de Menor Cuantía de Obras signado con el código Nro. MCO-DGAC-001-2022.

Artículo 3.- Designar a los señores: Arq. Hugo Patricio Molina Sarabia, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2, de la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria; Lic. Edwin Guzmán Guzmán, Analista de Comercialización 1, de la Gestión de Bienes Inmuebles y Mantenimiento; e, Ing. Gustavo Xavier Lema Pazmiño, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 3, conforme a la recomendación constante en el numeral 28 de la Especificaciones Técnicas del presente proceso. Los citados servidores quedan facultados para realizar cada una de las etapas precontractuales previas a la adjudicación que de acuerdo al presente procedimiento deban efectuarse, debiendo poner en conocimiento del Delegado de la Máxima Autoridad el informe de ejecución en el que incluirá la recomendación expresa respectiva.

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0015-R

Quito, D.M., 22 de marzo de 2022

Para el efecto, los informes y demás actos que se generen deberán ser suscritos por todos los servidores designados, caso contrario no tendrán validez, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 16 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección Administrativa, la publicación de la presente resolución, pliegos y demás documentos relevantes del proceso de Menor Cuantía de Obras, en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y 31 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 y sus reformas.

Artículo 5.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021.

Artículo 6.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil

Documento firmado electrónicamente

Ing. Romina Marusia Andrade Campaña
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERA

Referencias:

- DGAC-DADM-2022-0878-M

Anexos:

- 2_solicitud_catalogo_electronico_dgac-abim-2022-0040-m0771971001645475436.pdf
- 2_apus_compressed0641436001647374034.pdf
- 1_estudios_tecnicos_obra_revisado-signed-signed09811950016470279750488717001647374033.pdf
- 7_certificacion_poa_dgac-dpge-2022-0230-m.pdf
- 6_solicitud_de_certificacion_poa_dgac-dadm-2022-0409-m0051197001645475441.pdf
- 5_especificaciones_técnicas_adequaciones-signed-signed-signed.pdf
- 4_estudio_de_mercado_adequaciones-signed-signed-signed.pdf
- 3.2_anexo_nro_2_catÁlogo_electrónico0377321001644613767.pdf
- 3.1_anexo_nro_1_cpc0895284001644613766.pdf
- 3_certificacion_cate_dgac-dadm-2022-0485-m.pdf
- 8_solicitud_de_certificacion_presupuestaria_dgac-dadm-2022-0492-m.pdf
- 14_disposicion_de_inicio_hoja_de_ruta_dgac-dadm-2022-0873-m.pdf
- 13_solicitud_de_inicio_de_proceso_dgac-dadm-2022-0873-m.pdf
- 12_informe_de_viabilidad_tec_economica_legal_piso_1-signed-signed-signed.pdf
- 11.1_anexo_pac_adequaciones.pdf
- 11_certificacion_pac_dgac-dadm-2022-0806-m.pdf
- 10_solicitud_de_cert_pac_dgac-abim-2022-0060-m.pdf
- 9.1_esigef_60.pdf
- 9_certificacion_presupuestaria_dgac-dfin-2022-0286-m.pdf
- 7.1_certificación_088_adequaciones_de_oficinas_tics.xls
- 14.3_certificado_andrea_arcos.pdf
- 14.1_certificado_fundamentos_mercy_ae.pdf
- 14.2_certificado_edison_villarruel.pdf

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0015-R

Quito, D.M., 22 de marzo de 2022

- pliego0575080001647978862.pdf
- plan_anual_comprometido_2022_10-03-2022_dgac-signed0017032001647983282.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Geovanny Javier Garzón Cárdenas
Analista de Comercialización 1

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señora Magíster
Rosa Herminia Alvarez Rivera
Directora de Asesoría Jurídica

Señor Arquitecto
Hugo Patricio Molina Sarabia
Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2

Señor Licenciado
Edwin Guzmán Guzmán
Analista de Comercialización 1

Señor Ingeniero
Gustavo Xavier Lema Pazmiño
Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 3

ml/ao/ra